



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

CIRCULAR N° 008

24 JUL 2019

**PARA:** PERSONAL DE PLANTA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

**DE:** DIRECCIÓN GENERAL

**ASUNTO:** DÍA CÍVICO, 6 DE AGOSTO DE 2019 CUMPLEAÑOS DISTRITO CAPITAL.

De conformidad con el Acuerdo 83 de 1920 que declara el día 06 de agosto como día de fiesta Distrital y el Decreto 346 de 2007, "mediante el cual se establece algunas disposiciones en relación con la declaración de día de fiesta municipal - 06 de Agosto", y en el cual se establece que:

**"ARTÍCULO 1º.** Con ocasión de la declaración de día de fiesta distrital a que hace referencia el Acuerdo 83 de 1920, no habrá actividades laborales en las entidades del Distrito, igual regla se predica de los Establecimiento Educativos del Distrito y de las Curadurías Urbanas.

**ARTICULO 2º.** Se exceptúan de lo anterior las entidades que por su naturaleza y misión tengan como objetivo la prestación de servicios que demanden atención inaplazable a los habitantes de la ciudad.

De conformidad con el Decreto 101 de 2004 los Jefes de las entidades Distritales definirán los turnos laborales que permitan garantizar el servicio público a que se ha hecho alusión.

**Parágrafo:** Los servidores públicos que laboren dicho día tendrán derecho a una compensación posterior de conformidad con el artículo 40 del Decreto Nacional 1042 de 1978."

En relación con estas disposiciones, informamos que el día 06 de agosto no habrá actividades laborales en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se exceptúan las actividades que requieran atención inaplazable a los animales y queda bajo la responsabilidad del Subdirector o Jefe de Oficina, según corresponda, garantizar dicho servicio y la gestión de la compensación laboral a que haya lugar.

Cordialmente,

**CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO**  
Directora General  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Aprobó:** Edgar Arturo Pintor Peláez - Subdirector de Gestión Corporativa  
**Revisó:** Iván Darío Malaver - Profesional Especializado  
**Proyectó:** Martha Patricia Zuica M- Profesional

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[www.proteccionanimalbogota.gov.co](http://www.proteccionanimalbogota.gov.co)  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**